

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4474 *FAC SEGURIDAD, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (la LSC), se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de FAC SEGURIDAD, S.A., celebrada el día 30 de junio de 2025, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 1.494.017,55 euros, pasando de 3.204.981,19 euros a 1.710.963,64 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la consiguiente modificación del artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

La reducción de capital tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 320 y siguientes de la LSC, no resulta aplicable el derecho de oposición de acreedores previsto en la Ley de Sociedades de Capital para otros supuestos de reducción de capital.

Casarrubios del Monte, 15 de junio de 2026.- Presidente del Consejo, Antonio Estepa Rodríguez.

ID: A260033843-1